

D. Gerónimo Perez del Barco, Veedel Llamaxeis á Claustro Pleno, para mañana sabado alas tres de la tarde para proveer los oficios de los Ministros de la Univ. q. estan vacantes conforme á N.ª Provisión. En este Claustro ve provehera el oficio de Secretario, y los dos de Contadores Mayores q. tenían los S.ªs R.ª P.ª M.ª fr. Juan Manzano, y D.ª D.ª Pedro Navarro; Asimismo ve nombraxan quatro Señores Visitadores de la Librería, es asaber: Un Theologo, un Jurista, un Cathedratico de Retórica, ó Griego, y Un Cathedratico de Medicina, ó Artes, q. sean D.ªs y Maestros por esta Univ. conforme al Estatuto 4.º del título 55. = Como tambien ve nombraxa, un Señor Celador de Ministros, por facultades, y votos secreto, durando estas para cada año conforme al Acuerdo del Claustro Pleno de 20. de Julio de 1754. Ite provehera el oficio de Estacionario de la Librería = Quedarse á Claustro de Diputados, y Consiliarios á proveer las Veedurias = Quedarse á Claustro de Diputados, En este, ve han nombrado dos S.ªs Comisarios de Alondiga de Pan, Pero oy la Univ. tiene nombrado por tal Señor Comisario con amplísimas facultades al Sr. D.ª D.ª Pedro Caramayor, como consta del Acuerdo del Claustro Pleno de 2. de Septiembre del presente Año de la fecha = En este Claustro ve proveheran los oficios q. le tocan, y son: el de Maestro de Ceremonias, Aguaciles de Crueladas mayores, Menores, y Minimas; Agente, Administrador del Hospital del Estudio, Vacharistan, Clogeros, y Barrendera; J. para declarax los turnos de Examinadores de Artes; Visitadores de todas visitas, Comisario de Rentas fuera de esta Ciudad, Obispo Mayor, y Un Cathedratico de Propriedad florentina para la asistencia á Cuentas Generales, y hacer Relación de las de este Año, y Particulares de la Univ. = Quedarse á Claustro de S.ªs R.ªs Cancellario, y Cathedraticos de Propriedad para votar Visitador del Collegio Fr. Uníque por votos secreto entre otros S.ªs Cath.ªs de Propriedad, y hacer Relación del estado de la hacienda de dho Collegio. No falte Nadie pena prestiti iuramenti, y la del estatuto. fecha Viernes 18. de Octubre de 1765.

J. Miguel del Castillo  
Rr







+

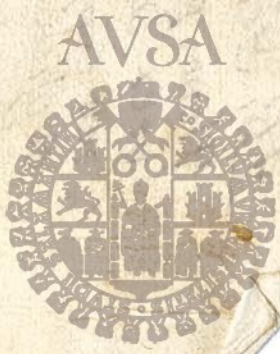
Бориславъ К. Клауде

pleno 289 Loc<sup>re</sup> 21765

Handwritten signature or name, possibly "Johann..."

Vertical handwritten text on the left side of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Main body of vertical handwritten text on the right side of the page, continuing from the reverse side.





Vros

7

2

Proz

— Caldezon <sup>ve. n. r.</sup>  
 Uotelo  
 Rodríguez  
 Portillo  
 Rueda  
 Azudo  
 — Apodaca <sup>ve. c. o.</sup>  
 Entexia  
 Puga  
 Ruíz  
 Parada  
 Ocampo  
 Bazco  
 — Narcon  
 Herñz.  
 Martínez  
 Ruvera  
 Mendoza  
 Peralbo  
 — Carmona <sup>ve. c. o.</sup>  
 Carreco  
 Carrío  
 — Manzano  
 Sanz  
 Berthol  
 Otero  
 Herñz.  
 Orozco  
 Arias  
 D. García  
 Velasco  
 — Navarro

M.º García  
 Madariaga  
 — Cartajena  
 — Toledano  
 Casamayor  
 Munoz  
 — Carpintero  
 Ordeñana  
 Alba  
 — Paz  
 — Manquedo  
 Aliex  
 — Alcalde  
 García  
 — Prado  
 — Robles  
 — Perez  
 Santos  
 Oliba  
 — La Vista  
 Rico  
 Boldan  
 Sequera  
 — Puente  
 — Martinez  
 Belarde  
 Alba  
 Nieto  
 Malbax  
 — Maxin  
 Sanchez  
 Biedma  
 Favixa  
 — Fayde  
 Alcaraz

Ueletz  
 Medina  
 — Gomez  
 — Cuesta  
 — Maxin  
 Zunzunegui  
 Forxer  
 Herñz.  
 Ortiz  
 — Araques  
 — Lozano  
 — Toledias  
 Zamora

Diputados

Sr. D.º Fran.º Muzcar  
 D.º Cayetano Franco  
 — D.º Man.º Davila.  
 — D.º Gabriel Ateneides  
 R.º P.º Jph.º & S.º Taraxo

Consiñarios

D.º Pedro Gil  
 — D.º Juan & Dios  
 D.º Maxin Nieto  
 — D.º Termin Figueroa

AVSA





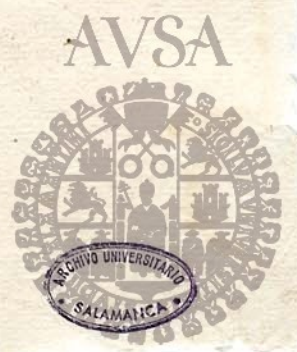
5.<sup>or</sup> en virtud de 2.<sup>a</sup> Prov.<sup>on</sup> y Acuerdos de US. se han  
 fijado edictos en las p.<sup>tas</sup> principales de US. Las  
 escuelas de la vacante de los officios de los mi-  
 nistras de US. y en el termino se han of.<sup>to</sup> cada  
 uno respectibe al suyo - <sup>y</sup> por ser el primero el  
 empleo de v.<sup>xio</sup>

Men. <sup>2a</sup>	1.
B. <sup>2</sup>	9
fr. <sup>2</sup>	3
U. <sup>co</sup>	1.
Carp. <sup>o</sup>	17-
orden. <sup>a</sup>	01-
Man. <sup>n</sup>	01-
<hr/>	
	33

5 -  
 5 -  
 D.  
 D.  
 U.  
 U.  
 y M. T.  
 Celador de libros  
 D. Hernz

carro.<sup>a</sup> 1-  
 B.<sup>n</sup> - 21-

Estacion. 5 neg.





Carm<sup>a</sup> - 2

Cansew - 2

Mier - 4

Ueloz - 0 -

Mier S. Blancas -

Ueloz - 7 - 7/8

AVSA





Toca sex Examinador est de Artes, por turno de Cathedra de Propiedad desde s<sup>o</sup> Martin de Nov<sup>o</sup> de 1764. hasta el q<sup>o</sup> vendra de 1765. Por J<sup>o</sup> al N. P. M. fr. Juan Berthol, Por Medicina al Dr. Dr Joseph de Paxada, y Por Artes a los vros Dr. Dr. Alonso Canveco, y N. P. M. fr. Man<sup>o</sup> Calderon.

Toca sex lo, Por dho Turno de Cathedra de Propiedad desde el Copresado Dia de s<sup>o</sup> Martin de Nov<sup>o</sup> de 1765. hasta otro tal Dia del año de 1766. Por J<sup>o</sup> al N. P. M. fr. Pedro Otero, por Medicina al Dr. Dr. Fran<sup>o</sup> Velez, y por Artes, a los N. P. M. fr. Man<sup>o</sup> Portillo, y fr. Javian Rodrig<sup>z</sup>.

Toca la primera vivita de Escuelas Minimias del Collegio trilingue por turno de Cath<sup>ra</sup> de Propiedad desde s<sup>o</sup> Lucas de 1764. hasta el presente de 1765. al N. P. M. fr. Joseph Carris, y la segunda al v<sup>o</sup> M<sup>o</sup>. Dr. Jph. HERNANZ.

Toca desde este v<sup>o</sup> Lucas de 1765. hasta el q<sup>o</sup> vendra de 1766. por dho Turno, la primera vivita, al N. P. M. fr. Javian Rodrig<sup>z</sup>, y la segunda, al v<sup>o</sup> M<sup>o</sup>. Dr. ~~Juan~~ ~~de los ramos~~. Por ~~haber~~ las Cathedras de Humanidad, con las de Historia.

Toca sex vivitador del Hospital del Estudio por turno de Cathedra de Propiedad desde s<sup>o</sup> Lucas de 1764. hasta este de 1765. Al N. P. M. fr. Mauro M<sup>o</sup> = Toca sex lo, desde este s<sup>o</sup> Lucas de 1765. hasta otro tal Dia, de 1766. al N. P. M. fr. Joseph Carris.

fue Comisario de Rentas fuera de esta Ciu<sup>d</sup>. por turno de Cath<sup>ra</sup> de Propiedad en el presente Año de 1765. El s<sup>o</sup> Dr. Dr. Jph. Carmona = Toca sex lo para el Año de 1766. al v<sup>o</sup> Dr. Dr. Joseph Cartajena, Jun v<sup>o</sup> Juxta q<sup>o</sup> la Univ<sup>d</sup>. nombra re.

Toca la Asistencia a Cuentas Generales en este presente año de 1765. por turno de Cath<sup>ra</sup> de Propiedad con floxines al v<sup>o</sup> Dr. Dr. Joseph Carmona = Toca sex lo para el Año q<sup>o</sup> viene de 1766. al v<sup>o</sup> Dr. Dr. Joseph Cartajena, Toca sex lo obrero mayor por Antiquedad de Grado Mayor desde s<sup>o</sup> Lucas de 1764. hasta el pres<sup>te</sup> de 1765. al v<sup>o</sup> Dr. Dr. Jph. Ocampo = Toca sex lo por dho Turno de Grado Mayor, desde este s<sup>o</sup> Lucas de 1765. hasta el q<sup>o</sup> vendra de 1766. al N. P. M. Gabriel Barco. Qui en ha echo Dejacion de dha Comision por un año,







Razon del Estado de las Cuentas generales, y particula  
res de la Univ. del Curso de 1764, en 65

En la Cuenta general de la Univ.  
que se tomó a D. Manuel  
Peña, y Morales, May. de  
dho. Univ. resulta ver alcanzado  
de, en Ciento quarenta mil quinien  
tos v. yocho R. y 19 mrs. y m. gr.

1402528.12.

En la Cuenta de granos que  
dió dho. May. no hubo alcance  
de parte, á parte, por habex los  
dados por bendidos, como aparece  
de dha. Cuenta

En la que se tomó al D. Juan  
Juan Agustín de Medina  
Lumiceno que fue desde S. Min.  
de Nov. del año pasado de 1763,  
hasta otro tal día del sig. de 64,  
de los gastos que hizo en dho.  
su Lumiceno, tampoco hubo  
alcanze de parte, á parte, por  
haberse entregado al May.  
los quinientos vn R. y catouze  
mrs. y m. que sobraron de dhos  
gastos, segun aparece de dha  
Cuenta, los que se cargaron  
alcitado May. En la Cuenta  
general del presente Octubre

AVSA





In la Cuenta que se tomó al  
Hom.<sup>o</sup> del Hospital del Estudio  
resulta de alcance contra este  
● Trescientos diez y nueve p.<sup>as</sup>  
y cinco mrs. y en la de San al  
canzó el uso dho. al referido Hos-  
pital, en mil doscientas ochenta  
y dos libras — + — — —

2312...5-

In la que se tomó al Real  
de derechos, no hubo alcance a pro

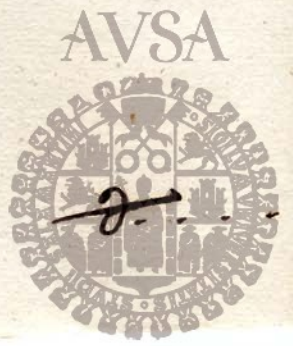
2

In la que se tomó al Real  
de Theología tampoco hubo alcan-  
ze de parte, a parte, por haber  
entregado al expresado May.<sup>mo</sup>  
los seis R.<sup>os</sup> y veinte ochos mrs.  
que le sobraron de los gastos de  
su empleo, los que se le cargaron

2

In Cuentas generales, a dho. May.<sup>mo</sup>

In la que se tomó al Real  
de Medicina, y Artes, tampon-  
co hubo alcance de parte, a par-  
te, por haber entregado al  
May.<sup>mo</sup> los trescientos ochenta  
y tres R.<sup>os</sup> y catorce mrs. que  
le sobraron de los gastos de su  
empleo, los que igualm.<sup>te</sup> le ban  
cargados en Cuentas generales.





Consta por la Cuenta g<sup>ral.</sup>  
 de la Univ<sup>dad</sup> haber producido las ren-  
 das del Beneficio de Marche-  
 na, y Lavadas, en el año entero  
 de 764, bajadas Caxgas, y Tom,  
 Setenta mil quatrocientos treinta y  
 seis R<sup>os</sup> y veinte y seis mis. y  
 segun Cuenta remitida, y apro-  
 bada por los V<sup>os</sup> Comissarios de  
 Junta de Placitos, de cuya gan-  
 volo se han entrado en la Arca  
 de caudales de dha Univ<sup>dad</sup> ocho mil  
 Ciento noventa y nueve R<sup>os</sup> y  
 Catorze, que son los que unica-  
 mente se han cobrado, por lois-  
 tir el resto en poder del Ag<sup>te</sup>  
 que la citada Univ<sup>dad</sup> tiene en  
 la Corte de Madrid, de orden  
 de los referidos V<sup>os</sup> Comissarios.

Dinero existente en el Arca

Ha existente en la Arca  
 de caudales de la Univ<sup>dad</sup> Guaxerota  
 y quatro mil doscientos noventa  
 y ocho R<sup>os</sup> y treinta y dos mis. y  
 de los noventa mil que puso en  
 ella D<sup>no</sup> Manuel de Pena  
 y Morales May<sup>or</sup> del dha

.....





Unos por razon de franza, a mas  
de las que tiene dadas, por haberlos  
vacado de oho. Arca para la  
Obra de la Capilla de S. Jeronimo,  
y Tabernaculo de Maximo que  
se está haciendo, segun consta  
en la Pissita hecha por los  
Contadores mayores

440298...32...

Caudal del Colegio Trunque

En la Cuenta que se tomó  
al expresado D. Manuel de  
Pena y Morales, May. del  
Colegio Trunque, de las rentas  
de el, en el presente Octubre,  
resultó de alcance contra el  
uso oho. en la de mrs. quarenta  
y siete mil ciento veinte y tres  
R. y veinte y dos mrs. y en la de  
Junos no hubo alcance de parte  
aparte, por haber sido por ben  
vidos los que quedaron en  
Tiene de Caudal constante  
oho. Colegio en la Arca de  
caudales de la Cruz treze mil  
trescientos veinte R. y veinte  
y cinco mrs. y

470133...22...

En la Cuenta que se le tomó

AVSA

130320...25...





al Sr. D. Juan Romo del prebiterado Co-  
legio, de lo recibido para el gasto  
de sus Indivisionos, resulta haber  
sido alcanzado el nominado Cole-  
gio, en la de más, en 713 r. y 13 mrs, gn  
y en la de Lan, fue alcanzado  
de 8. r. y 13 mrs en 12603. libras  
y media

La causal de la D. n. 42357 R.  
y 24 mrs. gn que ve restar debe de  
los 52464 R. y 24 mrs. que gn  
Juan Romo dio de debitos en la  
Abadía de Medina del Campo,  
contra diferentes Pastores de  
terceras, los que ve compensaron  
en cuenta del alc. de más. que  
vele hizo en la final que dio,  
por el motivo de no haber podido  
escurtar á dichos Pastores, á tpo  
debiendo, por causa del d. l. que  
hubo con el Vicario de oha  
D. de Medina, cuyo resto no ha  
llegado el caso hasta ahora de  
poderse cobrar por el motivo de  
las malas cosechas que ha habi-  
do en aquel País, segun así co-  
tiene escrito gn Matheo Gonz.  
de Rueda Secino de la Copie





cada <sup>1</sup>/<sub>2</sub> persona á quien está en  
comendada esta cobranza, al sign  
dico Procurador y así quedan por  
caudal de la Univ. los expresos  
dos 40357 <sup>rs</sup> y 24 <sup>ms</sup>, para que  
oo que se cobren, ponerlos en su  
Arca

40357...24--

También es Caudal de la Univ.  
30624 <sup>rs</sup> y 30 <sup>ms</sup>. <sup>rs</sup> que se la  
restan deber de los 8882 que  
se dieron para el Abasto del  
Toro

30624...30--

